|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **MC** |
|  |  | **UNEP/**MC/COP.2/17 |
| EP | **Programa de las  Naciones Unidas  para el Medio Ambiente** | Distr. general 22 de octubre  Español Original: inglés |

Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Segunda reunión

Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018

Tema 5 k) del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes: Secretaría

Informe sobre las principales actividades de la Secretaría en el período entre reuniones

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En el presente informe se resumen las principales actividades realizadas por la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio en el período entre reuniones posterior a la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, que se celebró en Ginebra en septiembre de 2017. El informe abarca la labor de preparación de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, el apoyo prestado a la Mesa, la labor entre reuniones solicitada por la Conferencia de las Partes en su primera reunión, la labor en apoyo de la ratificación y pronta aplicación del Convenio de Minamata, y otras actividades de diversa índole.

II. Preparativos de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes

A. Organización y otros arreglos

1. La Secretaría está organizando la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, que se celebrará del 19 al 23 de noviembre de 2018. La labor realizada al respecto hasta la fecha incluye la participación en los procesos de adquisición relacionados con el lugar de celebración de la Conferencia, su preparación y la logística. La Secretaría también se ocupa de planificar y preparar todos los documentos de trabajo sustantivos y documentos de información para la reunión; coordinar la tramitación, edición y traducción de esos documentos por la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; establecer el sistema de registro en línea; preparar y enviar las cartas de invitación, y, tras la designación de los participantes registrados que reúnan los requisitos, redactar y enviar las cartas de confirmación y las cartas de apoyo que se soliciten para la obtención de visados; examinar las credenciales de los delegados de las Partes; organizar los viajes y las dietas de los participantes aptos designados, y confeccionar la lista de participantes; responder a las solicitudes de admisión en calidad de observadores; organizar la participación de los delegados aptos designados; examinar las solicitudes de organización de actos paralelos, y, cuando proceda, organizar estos actos y preparar la información pertinente que debe enviarse a sus posibles organizadores; mantener el enlace con esos organizadores para la organización efectiva de los actos; preparar la información para los participantes y observadores; difundir la información sobre la reunión en español, francés e inglés a través del sitio web del Convenio de Minamata y mediante exposiciones informativas para diversos públicos; recaudar fondos, en particular para apoyar la participación de los representantes de los países que tienen derecho a recibir dicho apoyo; apoyar las actividades de la Mesa de la Conferencia de las Partes; y cooperar con la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a propósito de los arreglos logísticos necesarios para la reunión y con la Sección de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a propósito de las medidas de seguridad.
2. La Secretaría ha emprendido la preparación de un conjunto importante de material técnico para la reunión, en particular, documentos informativos y de trabajo, celebrando las consultas que fueran necesarias con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, la Subdivisión de Productos Químicos y Salud de la División de Economía del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otros interesados.
3. Las actividades logísticas para la organización de la reunión se han emprendido con el apoyo de parte del personal de la Subdivisión de Productos Químicos y Salud en condiciones de reciprocidad. Durante la reunión, la Subdivisión prestará apoyo logístico y contribuirá a la inscripción *in situ* y la distribución de las dietas, también en condiciones de reciprocidad. La Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam ha hecho aportaciones a los documentos pertinentes y prestará equipos de tecnología de la información a la Secretaría del Convenio de Minamata durante la reunión. Se han contratado servicios de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam para apoyar la organización de los viajes financiados de los participantes de tres regiones de las Naciones Unidas. La Secretaría de los tres Convenios también prestará apoyo, a título reembolsable, para la inscripción *in situ* y la distribución de dietas durante la reunión. Asimismo, la Subdivisión de Productos Químicos y Salud y la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam brindará un apoyo sustantivo a la Secretaría del Convenio de Minamata, en condiciones de reciprocidad, para facilitar el funcionamiento de la reunión, particularmente en lo que respecta a los grupos de contacto. La División de Derecho del PNUMA prestará un apoyo parecido y ayudará a coordinar la documentación de la reunión. Dado que no se han cubierto aún los puestos de Oficial de Comunicaciones y Auxiliar de Comunicaciones de la Secretaría del Convenio de Minamata, la Oficina de Europa y la División de Derecho del PNUMA han prestado y seguirán prestando apoyo a las actividades de comunicación y divulgación relativas a la reunión

B. Mesa de la Conferencia de las Partes

1. La Secretaría ha prestado apoyo a la Presidencia de la Conferencia de las Partes en todas las cuestiones sustantivas relacionadas con el Convenio desde la primera reunión de la Conferencia de las Partes y ha facilitado los arreglos de organización (invitaciones, programas, documentos, informes, arreglos logísticos y preparación del lugar de celebración, según procediera) correspondientes a dos reuniones de la Mesa de la Conferencia de las Partes que se celebraron por teleconferencia el 20 de diciembre de 2017 y el 27 de abril de 2018, respectivamente, y a una reunión presencial de la Mesa que tuvo lugar en Ginebra los días 13 y 14 de septiembre de 2018. Los principales objetivos de esas reuniones fueron hacer un balance de los resultados de la primera reunión de la Conferencia de las Partes para planificar adecuadamente la segunda reunión, examinar las cuestiones del programa de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes y debatir cuestiones estratégicas y normativas y elaborar planes logísticos para esa segunda reunión. En el sitio web del Convenio pueden consultarse los informes de las reuniones de la Mesa[[2]](#footnote-2). La Secretaría ha aplicado todas las decisiones de la Mesa y les ha dado el seguimiento necesario.

C. Reuniones regionales

1. Como parte de los preparativos de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, la Secretaría ha celebrado una serie de consultas regionales para las regiones de África, Asia y el Pacífico, Europa Central y Oriental y Asia Central y América Latina y el Caribe, gracias a las contribuciones voluntarias de Austria, el Japón, Suecia y Suiza. Las consultas, cuyo principal objetivo es facilitar la preparación de las regiones y la consolidación de las posturas con vistas a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, se celebraron de la manera siguiente:

a) Para África, en Lusaka los días 9 y 10 de octubre de 2018;

b) Para Europa Central y Oriental y Asia Central, en Chisinau los días 16 y 17 de octubre de 2018;

c) Para Asia y el Pacífico, en Bangkok los días 23 y 24 de octubre de 2018;

d) Para América Latina y el Caribe, en Lima los días 30 y 31 de octubre de 2018.

1. En las consultas regionales, la Secretaría presentará los documentos correspondientes a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, tras lo cual los Gobiernos mantendrán debates, y posiblemente se perfilen posturas respecto de los asuntos del programa de la segunda reunión. El programa provisional de las distintas consultas regionales se elaboró en cooperación con los miembros que representan a las correspondientes regiones en la Mesa.
2. La Secretaría está organizando las consultas regionales en colaboración con diversas entidades. Así, en lo que hace a los arreglos logísticos y los gastos de viaje de los participantes, se coopera con los siguientes centros regionales y de coordinación de los Convenios de Basilea y Estocolmo: para la región de África, el Instituto Africano para la Gestión Ambientalmente Racional de los Desechos Peligrosos y otros Desechos, con sede en Pretoria; para la región de Europa Central y Oriental, el Centro de Investigación de Compuestos Tóxicos en el Medio Ambiente, sito en Brno (Chequia); para la región de América Latina y el Caribe, el Centro de Coordinación del Convenio de Basilea para la Capacitación y la Transferencia de Tecnología para América Latina y el Caribe, con sede en Montevideo; y para la región de Asia y el Pacífico, el Centro Regional de los Convenios de Basilea y Estocolmo para Asia Sudoriental, radicado en Yakarta.
3. A fin de aumentar al máximo el intercambio de información y la cooperación y colaboración en el ámbito de los productos químicos y los desechos, las consultas regionales se celebran inmediatamente después de las reuniones informativas sobre el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (sesión de medio día de duración), el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (sesión de medio día de duración).

III. Labor en el período entre reuniones solicitada por la Conferencia de las Partes en su primera reunión

1. La Conferencia de las Partes, en su primera reunión, solicitó a la Secretaría que recabase aportaciones de los Gobiernos y otros interesados sobre una serie de cuestiones, según lo previsto en las decisiones adoptadas en esa reunión. La Secretaría ha coordinado la labor de los grupos de expertos en almacenamiento provisional, desechos de mercurio y sitios contaminados, y ha preparado los documentos de reunión correspondientes. Esos documentos y las aportaciones conexas recibidas por la Secretaría pueden consultarse en el sitio web del Convenio de Minamata. La Secretaría también ha prestado asesoramiento científico y técnico, previa solicitud, a países que han suscrito el Convenio y a otros que podrían suscribirlo.
2. Tras la primera reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría, por invitación del Gobierno del Canadá, organizó una reunión del grupo especial de expertos sobre evaluación de la eficacia en Ottawa del 5 al 9 de marzo de 2018. El grupo de expertos preparó un proyecto de informe y tras la reunión le dio forma definitiva por medios electrónicos con la ayuda de la Secretaría. Además, esta recopiló más información y comentarios sobre la evaluación de la eficacia para incluirlos en la documentación correspondiente a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes.
3. La Secretaría organizó la primera reunión del Comité de Aplicación y Cumplimiento, que se celebró en Ginebra los días 29 y 30 de mayo de 2018; en concreto, dispuso todos los arreglos logísticos necesarios, preparó los documentos de la reunión y ayudó a la Presidencia y la Vicepresidencia durante las deliberaciones de la Comisión. La Secretaría también prestó apoyo a la Vicepresidencia, que desempeña las funciones de relator en la redacción del informe de la primera sesión. La reunión del Comité de Aplicación y Cumplimiento estuvo precedida por una sesión de intercambio de información sobre experiencias en materia de aplicación y mecanismos de cumplimiento de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus), el Convenio de Basilea y el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, y antiguos miembros de otros comités de cumplimiento que hacían al caso. La Secretaría organizó y acogió la reunión y designó e invitó a los oradores. El informe sobre la primera reunión del Comité puede consultarse en el documento UNEP/MC/COP.2/11.

IV. Apoyo a la ratificación y pronta aplicación del Convenio de Minamata

1. Además de su labor en apoyo de la Conferencia de las Partes y en preparación de la segunda reunión, la Secretaría ha apoyado actividades a nivel nacional y regional para facilitar la ratificación y pronta aplicación del Convenio de Minamata y ha entablado consultas con los asociados competentes, entre ellos las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC), a fin de determinar las actividades intersectoriales que podrían emprenderse.
2. En el primer semestre de 2018, la Secretaría trabajó en la obtención de fondos con los que preparar y publicar versiones más accesibles para el usuario de los instrumentos ya existentes que la Conferencia de las Partes había aprobado en su primera reunión. Con esos fondos nuevos la Secretaría también podrá elaborar otros materiales de capacitación relacionados con las esferas prioritarias del fomento de la capacidad.
3. En ese primer semestre de 2018, la Secretaría se dedicó también a recaudar fondos para la prestación de asistencia técnica y la realización de las actividades de fomento de la capacidad del programa de trabajo del Convenio, labor que se tradujo en la formulación por la Secretaría de un concepto de proyecto para su financiación por la Unión Europea. Con respecto a las actividades concretas de fomento de la capacidad, el concepto de proyecto prevé que la Secretaría empiece por centrarse en el comercio de mercurio y en las emisiones de esta sustancia, dos cuestiones que se han catalogado como prioritarias a nivel subregional y regional. En la actualidad, la Secretaría trabaja en la finalización de los aspectos administrativos del concepto de proyecto aprobado con el objeto de emprender las actividades tan pronto como sea viable en la última parte de 2018 y comienzos de 2019. Las actividades apoyadas por el proyecto de la Unión Europea se centran en los instrumentos y metodologías y en actividades concretas de fomento de la capacidad, pero gracias a los fondos obtenidos, la Secretaría, durante el bienio, también podrá organizar talleres regionales o subregionales de formación, elaborar materiales de capacitación, ejecutar proyectos experimentales a nivel nacional, difundir información sobre la experiencia adquirida y realizar un esbozo preliminar de una evaluación de las necesidades.
4. La Secretaría ya ha impartido un seminario web de capacitación. Celebrado el 27 de junio de 2018 en colaboración con la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe, la Subdivisión de Productos Químicos y Salud del PNUMA y la Asociación Mundial sobre el Mercurio, el seminario versó sobre el comercio de mercurio y el Convenio de Minamata en la región de América Latina y el Caribe. Está previsto organizar otro seminario web sobre el comercio de mercurio para la región de Asia y el Pacífico. A raíz de las preguntas formuladas por los países participantes en el primer seminario, se preparó un conjunto de respuestas orientadas a ayudar a las Partes a aplicar el Convenio. Las respuestas se transmitieron a las Partes por conducto de la oficina regional del PNUMA. Ese conjunto de preguntas y respuestas, complementadas con algunas más, se publicará en el sitio web del Convenio de Minamata.
5. En la región de Asia y el Pacífico, la Secretaría seguirá coordinando su labor con la Oficina Regional del PNUMA para Asia y el Pacífico en relación con un proyecto plurianual ejecutado por la Oficina Regional y financiado por el Japón a partir de 2019, con miras a contribuir a la pronta aplicación del Convenio de Minamata. El proyecto ofrecerá a los países participantes un amplio programa de creación de capacidad y movilizará conocimientos y experiencias, sobre todo en materia de intercambio de información (artículo 17), información, sensibilización y educación del público (artículo 18), e investigación, desarrollo y vigilancia (artículo 19). El proyecto tiene por objeto establecer una red regional de laboratorios con capacidad de vigilancia del mercurio en la región de Asia y el Pacífico para ayudar a los países de esta región en el cumplimiento de las normas internacionales.
6. La Secretaría también colabora con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam en la elaboración de un instrumento de presentación de informes en línea para el Convenio de Minamata, que deberá estar listo para que las Partes lo usen en el primer breve informe bienal, que ha de presentarse antes del 31 de diciembre de 2019.
7. La Secretaría ha actualizado los folletos del texto del Convenio de Minamata en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que están en imprenta, y se propone reimprimir la orientación sobre la elaboración de un plan de acción nacional para reducir y, cuando sea posible, eliminar el uso del mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala. Asimismo, la Secretaría pretende iniciar la elaboración de unas orientaciones sobre las mejores prácticas ambientales en relación con las emisiones de mercurio procedentes de fuentes puntuales que entran dentro de las categorías enumeradas en el anexo D del Convenio, para su impresión y difusión en 2019.

V. Otras actividades emprendidas por la Secretaría

1. La Secretaría viene colaborando estrechamente con la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y los grupos que lo integran para mantenerse al tanto de las directrices normativas y, cuando sea necesario, contribuir a los debates, en particular los relativos a la programación de gran efecto.
2. La Secretaría ha participado, junto con la Subdivisión de Productos Químicos y Salud, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y la Secretaría del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, en diversos procesos, como por ejemplo el examen de los proyectos presentados en el marco del Programa Especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata y el Enfoque Estratégico. Por invitación de las mesas de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, la Secretaría ha puesto a las tres mesas al corriente de los progresos realizados en la aplicación del Convenio de Minamata.
3. La Secretaría participa en las sesiones informativas periódicas que facilita la Red Ambiental de Ginebra para las misiones permanentes en esta ciudad y en dos grupos de tareas del PNUMA orientados a estrechar la cooperación en el ámbito de los productos químicos y los desechos, a saber, el equipo de tareas del Enfoque Estratégico después de 2020 (en calidad de miembro) y el equipo de tareas de la Subdivisión de Productos Químicos y Salud, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y la Secretaría del Convenio de Minamata (en calidad de miembro y Copresidente). Este segundo equipo de tareas se ocupa de diversas esferas de cooperación programática entre las tres entidades.
4. La Secretaría también forma parte del equipo de tareas sobre productos químicos del FMAM, que brinda a los organismos de ejecución del Fondo un marco de colaboración en el ámbito de los productos químicos y los desechos. La Secretaría aceptó la invitación para participar en el IOMC en calidad de observadora y también toma parte activa en el grupo del mercurio de esa organización, que se centra en la cooperación específica sobre la sustancia entre los miembros del IOMC y colabora estrechamente con los asociados de la Asociación Mundial sobre el Mercurio.
5. La Secretaría participó en la 22ª reunión del Grupo de Trabajo de las Partes en la Convención de Aarhus, celebrada en Ginebra el 21 de junio de 2018, en particular en las exposiciones y debates de mesa redonda de la sesión temática sobre la promoción de los principios de la Convención en los foros internacionales. La Secretaria Ejecutiva también participó en la exposición informativa de carácter técnico sobre salud, medio ambiente y cambio climático de la 71ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2018. La Secretaría sigue colaborando estrechamente en cuestiones programáticas con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y apoya las actividades de esta entidad a nivel regional.
6. En lo que respecta a los recursos financieros y el mecanismo financiero, la Secretaría viene colaborando estrechamente con su homóloga del FMAM en asuntos relacionados con la parte del mecanismo financiero del Convenio que sufraga el Fondo. En junio de 2018, la Secretaria Ejecutiva asistió a la 54ª reunión del Consejo del FMAM y la sexta Asamblea del FMAM, celebradas en Viet Nam, en las que debatió con los delegados, participó en diversas mesas redondas y dirigió una alocución al Consejo y la Asamblea. Además, la Secretaria Ejecutiva participó en actos relacionados con el programa mundial del FMAM de oportunidades para el desarrollo a largo plazo del sector de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala.
7. Como parte del apoyo que brinda al programa internacional específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica, la Secretaría preparó documentos, proyectos de formularios de solicitud y un proyecto de directrices para la aplicación, y organizó y apoyó la primera reunión de la Junta Directiva del Programa (Ginebra, 15 y 16 de mayo de 2018). Tras la reunión, la Secretaría ultimó toda la documentación y orientaciones necesarias para la primera convocatoria de solicitudes, que se puso en marcha el 5 de junio de 2018. Tras el cierre de la convocatoria, que venció el 31 de agosto de 2018, la Secretaría examinó las solicitudes recibidas para ver si estaban completas, las sometió a una primera evaluación a la luz de los criterios aprobados por la Junta Ejecutiva en su primera sesión y preparó la documentación al respecto para la segunda reunión de la Junta Directiva, organizada por la Secretaría y celebrada en Oslo los días 2 y 3 de octubre de 2018 por invitación del Gobierno de Noruega.

VI. Medida que podría adoptar la Conferencia de las Partes

1. La Conferencia de las Partes tal vez desee tomar nota de las principales actividades realizadas por la Secretaría en el período entre reuniones posterior a la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* UNEP/MC/COP.2/1. [↑](#footnote-ref-1)
2. http://www.mercuryconvention.org/Meetings/COPBureau/tabid/6328/language/en-US/Default.aspx. [↑](#footnote-ref-2)